

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 1 de 14
		TRD: 210.07.08
	INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN 1 FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MA-MC-030-2026

PARA: LUBIN RAMÍREZ PEÑA – Alcalde Municipal de Ansermanuevo (Valle del Cauca), Ordenador del Gasto.

DE: Luz Alejandra Buriticá Bedoya - Postconflicto

ASUNTO: Informe de evaluación preliminar y verificación de requisitos habilitantes.

FECHA: Ansermanuevo, 25 de julio de 2026.

El Comité Evaluador designado para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MA-MC-030-2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL MESA DE VÍCTIMAS VIGENCIA 2026 Y LA CONMEMORACIÓN A LA DESAPARICIÓN FORZADA DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO LEY 1448, DECRETO REGLAMENTARIO 4800 DE 2011 Y RESOLUCIÓN DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS 01668 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO – VALLE DEL CAUCA”, con presupuesto oficial de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.999.600) —monto que incluye el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato—, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000381 del 1.º de junio de 2026, procede a rendir el presente informe una vez surtidas las etapas previstas en el cronograma publicado en el SECOP II.

El proceso se adelantó bajo la modalidad de mínima cuantía, por tratarse de una contratación cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Ansermanuevo, conforme al artículo 2.º, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.º del Decreto 1860 de 2021. Mediante aviso suscrito el 23 de julio de 2026 por el Alcalde Municipal se dejó constancia de que, vencido el término previsto en el cronograma, no se recibieron por lo menos dos (2) solicitudes que cumplieran las condiciones exigidas, razón por la cual la convocatoria NO quedó limitada a Mipymes y permaneció abierta a todos los interesados.

Dentro del plazo previsto en el cronograma se recibió, a través de la plataforma SECOP II, una (1) propuesta. En atención a la regla de evaluación secuencial prevista en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.º del Decreto 1860 de 2021, y por tratarse de un único oferente, se procede a verificar de manera íntegra su propuesta:

TABLA No. 1 – PROPUESTAS RECIBIDAS

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 2 de 14
		TRD: 210.07.08
	INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN 1
		FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

ORDEN	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	PLAZO
1	FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES (NIT 900.226.329-3)	\$ 26.999.600	Cuatro (4) meses y veintidós (22) días calendario

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad selecciona, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta de menor precio siempre que cumpla las condiciones exigidas en la invitación. Al concurrir una sola propuesta, este Comité aborda su verificación integral en los requisitos habilitantes y en la propuesta económica, con estricta sujeción a la Invitación Pública y a las causales de rechazo previstas en su numeral 9.1.

1. VERIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES Y DEL CRITERIO DIFERENCIAL

La Invitación Pública, en su numeral 11, previó que la convocatoria se limitaría a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia siempre que concurrieran los requisitos allí señalados, entre ellos la recepción oportuna de por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes colombianas. Mediante el “Aviso de no limitación a Mipymes colombianas domiciliadas en el territorio nacional, departamental o municipal”, suscrito el 23 de julio de 2026, la Entidad constató que no se recibieron las solicitudes exigidas y, en consecuencia, el proceso NO quedó limitado a Mipymes. Por tanto, ningún oferente puede ser rechazado por carecer de esa condición.

No obstante lo anterior, la acreditación de la calidad de Mipyme conserva plena relevancia, pues el capítulo “Criterios diferenciales para Mipyme” de la invitación fija un umbral de experiencia distinto según el proponente acredite o no dicha condición: dos (2) contratos para quienes la acrediten y tres (3) contratos para quienes no la acrediten. Verificada esta condición respecto del oferente, se obtiene:

TABLA No. 2 – VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

PROPONENTE	¿ACREDITA MIPYME?	SOPORTE
FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES (NIT 900.226.329-3)	SÍ – Microempresa	El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 22/07/2026 (recibo No. S000510013, código de verificación d75R5s4GZF) informa expresamente, conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y a la Resolución 2225 de 2019 del DANE, que el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA, con ingresos por actividad ordinaria de \$833.641.221 y clasificación en el Grupo NIIF III – Microempresas. Se acompaña el Formato 1 H – Acreditación Mipyme, suscrito el 22/07/2026 por la representante legal ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA (C.C. 31.436.585) y

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 3 de 14
		TRD: 210.07.08
	INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN 1 FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

		por el contador público LUIS FELIPE RESTREPO VARGAS (C.C. 1.112.624.675), en los términos del numeral 11.2 de la invitación. La entidad tiene domicilio en Cartago (Valle del Cauca) e inscripción No. S0001061 del 27 de junio de 2008, con último año renovado 2026, de modo que supera con holgura el mínimo de un (1) año de existencia.
--	--	--

Acreditada la condición de microempresa, el umbral de experiencia aplicable al oferente es el de dos (2) contratos, en los términos del capítulo de criterios diferenciales de la invitación.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ÚNICA – FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES

Se verifica la propuesta de la FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.226.329-3, con domicilio en Cartago (Valle del Cauca), representada legalmente por la señora ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.436.585 expedida en Cartago, única oferente del proceso, por valor total de \$26.999.600 y plazo de ejecución de cuatro (4) meses y veintidós (22) días calendario. La oferta fue radicada en el SECOP II bajo la referencia “Oferta Fundación Nutriendo Corazones – MA-MC-030-2026”. A continuación se relaciona la verificación documental de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública:

TABLA No. 3 – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERSONA JURÍDICA – DOCUMENTACIÓN BÁSICA Y CAPACIDAD JURÍDICA				
1	Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	X		Anexo 1 suscrito en Cartago (Valle) el 22/07/2026 por la representante legal ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA. Declara un valor total de la propuesta de \$26.999.600 y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y veintidós (22) días calendario, coincidentes con el presupuesto oficial y con el plazo previsto en la invitación. Formula, bajo la gravedad del juramento, las manifestaciones de los numerales 1 a 9 del formato. El documento se encuentra debidamente firmado, con lo cual no se configura la causal de rechazo relativa a la no suscripción de la carta de presentación. Se advierte que el formato reproduce la referencia “Proceso de Contratación No. MA-MC-029-2026”, yerro que proviene del propio Anexo 1 publicado por la Entidad y no de una actuación del oferente; el objeto transcrito corresponde íntegramente al de este proceso y la oferta fue radicada electrónicamente dentro del expediente MA-MC-030-2026, de modo que no existe duda alguna sobre su identificación.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X		Se aporta cédula de ciudadanía No. 31.436.585 a nombre de ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA, expedida el 13 de agosto de 2003 en Cartago (Valle del Cauca).
3	Certificado de existencia y representación legal, con expedición no	X		Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 22/07/2026 a las 14:44:03, código de verificación d75R5s4GZF, recibo No. S000510013. Inscripción No. S0001061 del 27 de junio de 2008 en el Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro; último año

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 4 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

	mayor a sesenta (60) días			renovado 2026 (renovación del 31/03/2026). Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: Gobernación del Valle. A la fecha de cierre el certificado tenía dos (2) días de expedido, muy por debajo del límite de sesenta (60) días.
4	Tiempo de constitución no inferior a un (1) año y duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más	X		La fundación se constituyó por Acta del 29 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados, inscrita el 27 de junio de 2008 con el No. 4376. A la fecha de cierre acredita más de dieciocho (18) años de existencia. El certificado consigna que “la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida”, con lo cual se satisface con creces la exigencia de duración por el plazo del contrato y un (1) año más.
5	Capacidad jurídica – objeto social directamente relacionado con el objeto contractual	X		El numeral de convocatoria a proponentes de la invitación exige que la actividad económica u objeto social se encuentre “directamente relacionado con el objeto de la presente contratación”, y el numeral 9.1 tipifica como causal de rechazo que el objeto social “no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación”. Confrontado el objeto social inscrito con las actividades contratadas, se concluye que la exigencia se satisface de manera expresa y no por vía de cláusula residual: el certificado enuncia, entre otras, “contribuir al desarrollo integral de las personas vulnerables y a la sociedad en general en gestión pública, en salud, deporte, educación formal, cultura [...] programas de desarrollo social”; “fomentar y realizar programas especializados de capacitación y entrenamiento a nivel no formal y formal”; y, de manera determinante, “servicios de logística en la realización de eventos socioeconómicos recreativos, deportivos, culturales, artísticos, seminarios y demás que sean inherentes a sus actividades para el sector público y privado”. Estas actividades comprenden los verbos rectores del objeto contractual —apoyo logístico, organización de eventos, suministro de alimentación, transporte de participantes y capacitación—, dirigidos a población víctima del conflicto armado, que constituye por definición población vulnerable. En cuanto a la clasificación económica, el certificado registra CIU principal S9499 (actividades de otras asociaciones n.c.p.) y secundaria Q8699, y el RUT adiciona el código 8559 (otros tipos de educación n.c.p.); si bien tales códigos no coinciden literalmente con los CIU típicos de organización de eventos, ello obedece a la naturaleza de entidad sin ánimo de lucro del proponente y no desvirtúa la habilitación, pues la capacidad jurídica se mide por el contenido del objeto social inscrito, que aquí contempla de forma explícita los servicios de logística de eventos y las actividades de capacitación (arts. 99 y 196 del Código de Comercio). En consecuencia, no se configura la causal de rechazo del numeral 9.1 de la invitación.
6	Facultades del representante legal para presentar oferta y contratar	X		El certificado designa como DIRECTOR —cargo que “lleva la representación legal de la entidad”— a ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA (C.C. 31.436.585), por Acta del 29 de abril de 2016 de la Junta Directiva, inscrita el 05/05/2016 con el No. 6923. Entre las funciones del director figura “celebrar toda clase de actos y contratos, de acuerdo con los límites establecidos para la junta directiva”, correspondiendo a esta última autorizar los actos y contratos “superiores a ciento veinte (120) salarios mínimos legales vigentes”. Ciento veinte (120) SMMLV de 2026 equivalen a \$210.108.600, suma muy superior al valor de esta oferta (\$26.999.600), por lo que no se requiere autorización previa del órgano de administración. El

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 5 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

				documento de facultades exigido “cuando se requiera” resulta, por tanto, innecesario en este caso.
7	Fotocopia del RUT (DIAN) de la persona jurídica	X		RUT de la FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES, NIT 900.226.329-3, formulario No. 141239724437, actualización con fecha 07/03/2026, dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá. Actividad económica principal CIU 9499, secundaria 8699 y otras actividades 8559. Responsabilidades 04 (impuesto de renta y complementarios – régimen especial), 07 (retención en la fuente a título de renta), 14 (informante de exógena), 42 (obligado a llevar contabilidad), 48 (impuesto sobre las ventas – IVA), 52 (facturador electrónico) y 55 (informante de beneficiarios finales). Naturaleza jurídica: entidad sin ánimo de lucro sometida a inspección y vigilancia de la Gobernación.
8	Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		Numerales 7 y 8 del Anexo 1, en los que la representante legal declara bajo la gravedad del juramento el paz y salvo laboral frente al sistema de seguridad social integral y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, disolución, liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo, en los términos de los artículos 127 de la Constitución Política y 80 de la Ley 80 de 1993.
9	Seguridad social y parafiscales (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007)	X		Se aporta “Certificación de pagos de seguridad social” fechada en Cartago el 03/07/2026, acompañada de los soportes que permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. Obra la planilla integrada de liquidación de aportes No. 9506695025 (planilla tipo E), correspondiente a los períodos pensión 2026-06 y salud 2026-07, pagada el 03/07/2026 en Bancolombia por valor de \$760.500, sin días de mora, con aportes a Protección, Sanitas, Positiva, Comfandi, SENA e ICBF. Asimismo, se aportan copia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público LUIS FELIPE RESTREPO VARGAS, C.C. 1.112.624.675, junto con el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 22/07/2026, vigente por tres (3) meses, en el que consta que se encuentra inscrito y no registra antecedentes. La certificación, valorada integralmente con la planilla y los documentos de soporte, acredita de manera suficiente y verificable que la FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, el requisito CUMPLE y no se requiere subsanación.
ANTECEDENTES Y OTROS REQUISITOS GENERALES				
10	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (persona jurídica y representante legal)	X		Certificado ordinario No. 299836530 del 22/07/2026 a nombre de FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES (NIT 9002263293): NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Certificado ordinario No. 299836463 del 22/07/2026 a nombre de ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA (C.C. 31436585): NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Ambos con antigüedad inferior a noventa (90) días calendario.
11	Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República (persona jurídica)	X		Certificado del 22/07/2026, 13:45:01, código de verificación 9002263293260722134501, a nombre del NIT 9002263293: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Certificado del 22/07/2026, 13:44:10, código de verificación

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 6 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

	jurídica y representante legal)			31436585260722134410, a nombre de la C.C. 31436585: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
12	Antecedentes judiciales – Policía Nacional (representante legal)	X		Consulta en línea del 22/07/2026, 13:46:48, a nombre de OLAYA VERGARA ORIANA ISABEL (C.C. 31436585): NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, conforme al artículo 248 de la Constitución Política.
13	Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (representante legal)	X		Consulta del 22/07/2026, 17:57:56, registro interno de validación No. 144342553, a nombre de ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA (C.C. 31436585): NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, en los términos de la Ley 1801 de 2016.
14	Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) y Anexo 3	X		Consulta del 22/07/2026, 13:52:08, a nombre de OLAYA VERGARA ORIANA ISABEL (C.C. 31436585): NO REGISTRA INHABILIDAD, expedida a favor de la Fundación Nutriendo Corazones (NIT 900226329-3). Se acompaña el Anexo 3 de autorización previa, expresa y escrita para la consulta del registro, suscrito el 22/07/2026, conforme al parágrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto 753 de 2019.
15	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021)	X		Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nombre de la C.C. 31436585: NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
EXPERIENCIA HABILITANTE (criterio diferencial Mipyme – mínimo dos (2) contratos, al menos uno relacionado con logística en general)				
16	Experiencia acreditada	X		Acreditada la condición de microempresa, el umbral aplicable es de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, de los cuales al menos uno debe tener por objeto la logística en general, acreditables —entre otras opciones— mediante certificación expedida por el contratante. El proponente aporta cuatro (4) certificaciones expedidas por entidades estatales contratantes que dan cuenta de más de cuarenta (40) contratos ejecutados, muy por encima del mínimo exigido. Se destacan, por su directa relación con el objeto: (i) Municipio de El Águila – Contrato 310.03.16-004 de 2022, “suministro de servicios consistente en la logística, organización y realización de la ejecución de los cuatro (4) eventos del plenario de la Mesa de Víctimas del municipio de El Águila [...] garantizando el cumplimiento del Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas [...] Ley 1448 de 2011, artículos 192, 193 y 194, y Resoluciones 0388 de 2013, 0828 de 2014, 01281 y 01282 de 2016, 01668 de 2020”, ejecutado entre el 18/03/2022 y el 13/12/2022, por \$3.543.180 (3,54 SMMLV de 2022); (ii) Municipio de El Águila – Contrato 310.03.01-041 de 2021, logística, organización y realización del evento del plenario de la Mesa de Víctimas, ejecutado entre el 09/09/2021 y el 14/09/2021, por \$1.049.816 (1,16 SMMLV de 2021); (iii) Municipio de La Victoria – Contrato 251 de 2022, servicio de apoyo logístico para actividades de bienestar social, ollas comunitarias y eventos de fin de año, por \$137.110.704 (137,11 SMMLV de 2022), certificado No. 073 del 21/03/2023 suscrito por el Secretario Financiero y Administrativo; (iv) Municipio de La Victoria – Contrato 215 de 2022, apoyo logístico a las secretarías de Gobierno y Desarrollo Social, por \$95.298.879 (95,30 SMMLV de 2022); (v) Municipio de Alcalá – Contrato CPS20181008, “apoyo logístico integral para la celebración del Día de los Niños”, por \$40.000.000 (51,20 SMMLV de 2018), con certificación del 18/03/2019 en la que se hace constar el cumplimiento del 100% de la ejecución; y (vi) Municipio de Cartago – Contrato 1-008 de 2020,

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 7 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

				apoyo operativo y logístico para protocolo y eventos cívicos, por \$55.000.000 (62,66 SMMLV de 2020), según constancia de la Secretaría Jurídica del 05/08/2021. Todas las certificaciones fueron expedidas por el respectivo contratante y registran el estado "TERMINADO" o "EJECUTADO". Aunque la invitación no fijó umbral de experiencia expresado en SMMLV, se deja constancia, para efectos de auditabilidad, de que el presupuesto oficial del proceso equivale a 15,42 SMMLV de 2026 (\$26.999.600 ÷ \$1.750.905), cifra ampliamente superada por los contratos relacionados. Se observa que la certificación del Municipio de La Victoria correspondiente al Contrato 237 de 2023 presenta discordancia entre el valor en letras ("dieciséis millones de pesos") y el consignado en números (\$200.709.248); tal inconsistencia es imputable al documento expedido por el tercero certificante y no incide en la habilitación, pues la experiencia mínima queda acreditada de sobra con los demás contratos.
OTROS REQUISITOS Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN				
17	Propuesta técnica y económica (Anexo 2)	X		Anexo 2 suscrito por la representante legal, de trece (13) folios, que reproduce íntegramente las seis (6) actividades de la ficha técnica con sus descripciones, unidades, cantidades y valores. Valor total ofertado \$26.999.600, expresado en letras y en números, sin borrones, errores, enmendaduras ni tachaduras. La verificación pormenorizada se desarrolla en el capítulo 3 de este informe.
18	Vigencia de la oferta (mínimo sesenta (60) días calendario)	X		El numeral de "lugar, fecha y hora límite" de la invitación exige que la propuesta tenga una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados desde el vencimiento del término para presentar propuestas, y el numeral 9.1 tipifica como causales de rechazo tanto el "no suministrar la validez o vigencia de la propuesta en los términos de la presente invitación" como el que "la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en la invitación". Revisados los Anexos 1 y 2, se constata que el numeral 9 del Anexo 1 declara expresamente: "La presente propuesta tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del término establecido para la presentación de propuestas. Así mismo, manifiesto que la presente oferta no corresponde a una propuesta alternativa o parcial, ni condiciona la adjudicación del proceso". Se satisface, por tanto, la exigencia, y no se configura ninguna de las dos causales de rechazo indicadas.
19	Ausencia de propuestas alternativas, parciales o condicionadas	X		Declaración expresa del numeral 9 del Anexo 1. Verificado el Anexo 2, la oferta cubre la totalidad de las seis (6) actividades y de los ítems de la ficha técnica, sin ofrecer alternativas ni condicionar la adjudicación, en cumplimiento del párrafo primero del capítulo de condiciones técnicas de la invitación.
20	Plazo de ejecución ofertado	X		El proponente ofrece un plazo de cuatro (4) meses y veintidós (22) días calendario, idéntico al previsto en la invitación y en los estudios previos, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. No se configura la causal de rechazo por ofrecer plazo superior al oficial.
21	Anexos y formatos de la invitación (Anexo 3, Formato 1 H y Formato 1 J)	X		Se aportan debidamente diligenciados y suscritos el 22/07/2026: Anexo 3 (autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes), Formato 1 H (acreditación de la condición de Mipyme, con firma de la representante legal y del contador público) y Formato 1 J (autorización de tratamiento de datos personales para efectos de los criterios de

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 8 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

				desempate, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013). Los Formatos 1 H y 1 J identifican correctamente el proceso MA-MC-030-2026.
22	Presentación oportuna de la oferta en el SECOP II	X		Según el reporte “Lista de ofertas” del SECOP II, la oferta identificada como “Oferta Fundación Nutriendo Corazones – MA-MC-030-2026” fue presentada el 23/07/2026 a las 4:00 p.m., por valor de 26.999.600 COP, y se encuentra en estado “Oferta en evaluación”. La plataforma no admite el cargue de ofertas con posterioridad a la hora de cierre, de modo que la presentación es oportuna y se descarta la causal de rechazo por radicación extemporánea o por medio distinto al previsto.
23	Clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	X		El numeral 3.1 de la invitación relaciona los códigos 80141900, 90101600, 78111800 y 86141700. Tratándose de un proceso de mínima cuantía, el Registro Único de Proponentes no es exigible por expresa disposición del artículo 6.º de la Ley 1150 de 2007 —modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012—, de manera que la clasificación no se verifica a través de dicho registro. En el formulario de la oferta cargado en el SECOP II el artículo ofertado quedó registrado bajo el código UNSPSC 80141900 (servicios de reuniones y eventos), coincidente con el primero de los códigos exigidos, y el objeto social inscrito comprende los servicios de logística de eventos y de capacitación, con lo cual el requisito se entiende satisfecho.
24	Garantía de seriedad de la oferta	N/A	N/A	N/A. El capítulo “Criterios diferenciales para Mipyme” de la invitación enuncia los títulos “GARANTÍA DE SERIEDAD”, “Garantía seriedad para quienes sí acrediten condición de Mipyme” y “Garantía seriedad para quienes no acrediten condición de Mipyme”, pero no desarrolla su contenido: no fija monto, porcentaje, vigencia ni exigibilidad. El capítulo de “Garantías” de la invitación, por su parte, solo regula la garantía de cumplimiento posterior a la adjudicación. En consecuencia, y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad no constituye requisito habilitante en este proceso y su ausencia o insuficiencia no puede fundar rechazo alguno. Con todo, se deja constancia de que el oferente aportó de manera voluntaria la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 55-46-101035923 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. (expedida el 23/07/2026), tomador Fundación Nutriendo Corazones, asegurado Municipio de Ansermanuevo – Valle, amparo de seriedad de la oferta por \$2.699.960 —equivalente al 10% del presupuesto oficial— con vigencia del 23/07/2026 al 26/08/2026, y que en dicha póliza se identifica correctamente el proceso MA-MC-030-2026.
25	Causales de rechazo del numeral 9.1 de la invitación	X		Revisadas una a una las veinte (20) causales del numeral 9.1, este Comité no encuentra configurada ninguna de ellas: la oferta es única, por lo que se descartan la confabulación, la pluralidad de propuestas del mismo proponente, los intereses patrimoniales comunes y la coincidencia de representantes legales; la propuesta se presentó dentro del plazo y por el canal previsto; la carta de presentación y los anexos están suscritos; la vigencia de la oferta se declaró en sesenta (60) días; no se advierte falta de veracidad en la documentación; el valor total y los valores unitarios coinciden exactamente con el presupuesto oficial y no lo superan; los Anexos 1 y 2 fueron diligenciados de manera completa; el objeto social permite desarrollar la actividad contratada; no hay borrones, errores, enmendaduras ni tachaduras en la oferta económica; el plazo ofrecido no excede el oficial; no se trata de proponente plural; y la certificación y los soportes de seguridad social y aportes parafiscales acreditan el cumplimiento

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 9 de 14
		TRD: 210.07.08
	INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN 1
		FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

				del requisito. No se identifican defectos subsanables o insubsanables pendientes ni requerimientos por atender.
--	--	--	--	---

3. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – CUADRO COMPARATIVO

Conforme al régimen propio de la mínima cuantía y al numeral 9.1 de la Invitación Pública, se confronta ítem por ítem la propuesta económica contenida en el Anexo 2 frente a la ficha técnica y al presupuesto oficial del proceso (numeral 3.2 de la invitación), verificando descripciones, unidades de medida, cantidades y, de manera especial, los valores unitarios y totales. El presupuesto oficial asciende a \$26.999.600, distribuido en seis (6) actividades. La totalidad de los cuarenta y cuatro (44) ítems fue cotejada; a continuación se presenta el comparativo íntegro:

TABLA No. 4 – COMPARATIVO PROPUESTA ECONÓMICA vs. PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT. OFICIAL	VR. UNIT. OFERTA	VR. TOTAL OFICIAL	VR. TOTAL OFERTA
ACTIVIDAD 1 – Apoyo al V Encuentro de Experiencias de la Mesa Municipal de Víctimas y conmemoración de minas							
1.1	Servicio de alquiler de finca con capacidad mínima para 50 personas (24 horas continuas)	Servicio	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
1.2	Entrega de 30 desayunos	Unidad	30	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 330.000	\$ 330.000
1.3	Entrega de 60 almuerzos	Unidad	60	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
1.4	Entrega de 30 cenas	Unidad	30	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 750.000	\$ 750.000
1.5	Refrigerio 1 – Día 1	Unidad	30	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 510.000	\$ 510.000
1.6	Refrigerio 2 – Día 2	Unidad	30	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 510.000	\$ 510.000
1.7	Servicio de transporte municipal en vehículo tipo Jeep	Servicio	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
1.8	Taller de atención psicosocial a víctimas del conflicto (10 horas)	Capacitación	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
1.9	Talento humano para apoyo logístico (32 horas)	Persona	3	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000	\$ 600.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1						\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
ACTIVIDAD 2 – Apoyo a la actividad de niños y niñas víctimas del conflicto incluidos en el RUV							
2.1	Entrega de refrigerios (albóndigas y ensalada de frutas)	Unidad	145	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 2.030.000	\$ 2.030.000
2.2	Entrega de obsequios para niños, niñas y adolescentes	Unidad	80	\$ 24.400	\$ 24.400	\$ 1.952.000	\$ 1.952.000
2.3	Servicio de alquiler de 100 sillas plásticas con brazos	Sillas	100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 210.000	\$ 210.000
2.4	Servicio de decoración y adecuación del espacio	Servicio	1	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 450.000
2.5	Confitería – bombones por 24 unidades cada bolsa	Bolsas	6	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 69.000	\$ 69.000
2.6	Confitería – paquete familiar o six pack de galletas	Paquete	6	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 36.000	\$ 36.000
2.7	Confitería – masmelos por 24 unidades cada bolsa	Bolsas	6	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 30.000	\$ 30.000
2.8	Confitería – gomitas tipo banana surtidas de 120 g	Bolsas	6	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 39.000	\$ 39.000
2.9	Confitería – maíz pira por 500 g	Bolsas	6	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 27.000	\$ 27.000
2.10	Confitería – bolsa surtida por 100 unidades de caramelos	Bolsas	6	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 54.000	\$ 54.000

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 10 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

2.11	Confitería – agua de 300 ml por 24 unidades cada paca	Pacas	6	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 102.000	\$ 102.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2						\$ 4.999.000	\$ 4.999.000
ACTIVIDAD 3 – Asamblea de población desplazada y víctima del conflicto armado e informe de la MMPEV							
3.1	Entrega de refrigerios (sándwich de pollo y gaseosa)	Unidad	149	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 819.500	\$ 819.500
3.2	Suministro y alquiler de equipos de amplificación	Unidad	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
3.3	Prestación de servicio de perifoneo	Servicio	1	\$ 245.000	\$ 245.000	\$ 245.000	\$ 245.000
3.4	Kits de alimentos no perecederos (20 productos por kit)	KIT	15	\$ 136.300	\$ 136.300	\$ 2.044.500	\$ 2.044.500
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3						\$ 3.409.000	\$ 3.409.000
ACTIVIDAD 4 – Acto de conmemoración a la desaparición forzada							
4.1	Presentación musical a cargo de solista de música colombiana	Solista	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000
4.2	Entrega de un refrigerio por invitado (lasaña mixta y gaseosa)	Unidad	40	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 600.000	\$ 600.000
4.3	Entrega de pasajes de ida y vuelta	Pasaje	8	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 400.000	\$ 400.000
4.4	Servicio de adecuación de espacio (mándala y arreglo floral)	Servicio	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4						\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
ACTIVIDAD 5 – Jornada de capacitación y fortalecimiento de capacidades para la gestión colectiva							
5.1	Capacitación en implementación normativa y atención a víctimas (6 horas)	Capacitación	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
5.2	Entrega de refrigerios (ensalada de frutas de 12 onzas)	Unidad	30	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 450.000	\$ 450.000
5.3	Diseño y elaboración de certificados de participación	Diseño	1	\$ 93.000	\$ 93.000	\$ 93.000	\$ 93.000
5.4	Certificados de participación	Certificado	30	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 330.000	\$ 330.000
5.5	Diseño y elaboración de cartilla informativa	Cartilla	30	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 750.000	\$ 750.000
5.6	Entrega de detalle de recuerdo del encuentro	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 600.000	\$ 600.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5						\$ 3.423.000	\$ 3.423.000
ACTIVIDAD 6 – Encuentro intercultural de saberes ancestrales con el resguardo indígena Dachi Drua							
6.1	Servicio de transporte de pasajeros en vehículo tipo Jeep	Servicio	2	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 700.000	\$ 700.000
6.2	Entrega de refrigerios (empanadas, croissants o papa rellena)	Unidad	200	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
6.3	Confitería – bombones por 24 unidades cada bolsa	Bolsas	5	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 57.500	\$ 57.500
6.4	Confitería – paquete familiar o six pack de galletas	Paquete	5	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 30.000	\$ 30.000
6.5	Confitería – masmelos por 24 unidades cada bolsa	Bolsas	5	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 25.000	\$ 25.000
6.6	Confitería – gomitas tipo banana surtidas de 120 g	Bolsas	5	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 32.500	\$ 32.500
6.7	Confitería – maíz pira por 500 g	Bolsas	5	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 22.500	\$ 22.500
6.8	Confitería – bolsa surtida por 100 unidades de caramelos	Bolsas	5	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 45.000	\$ 45.000
6.9	Confitería – agua de 300 ml por 24 unidades cada paca	Pacas	6	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 102.000	\$ 102.000
6.10	Kits de alimentos no perecederos (20 productos por kit)	KIT	7	\$ 136.300	\$ 136.300	\$ 954.100	\$ 954.100

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 11 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

	SUBTOTAL ACTIVIDAD 6	\$ 3.168.600	\$ 3.168.600
	TOTAL PROPUESTA	\$ 26.999.600	\$ 26.999.600

TABLA No. 5 – VERIFICACIÓN ARITMÉTICA E INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONFRONTACIÓN DEL ANEXO 2 CON LA FICHA TÉCNICA

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL / FICHA TÉCNICA	OFERTA
1	Sumatoria de los valores totales por actividad (valor total de la propuesta)	\$ 26.999.600	\$ 26.999.600
2	Número de ítems cotejados	44	44
3	Número de actividades cotejadas	6	6
4	Alteración de ítems, descripciones, unidades de medida o cantidades	N/A	No se detectó alteración alguna
5	Alteración de valores unitarios	N/A	No se detectó alteración: todos los valores unitarios coinciden
6	Verificación aritmética de los subtotales por actividad	\$10.000.000 / \$4.999.000 / \$3.409.000 / \$2.000.000 / \$3.423.000 / \$3.168.600	Correctos (exactos en las seis actividades)
7	Verificación aritmética de la sumatoria general	\$ 26.999.600	Correcta (exacta)
8	Composición del kit de alimentos no perecederos (20 productos)	\$ 136.300 por kit	Correcta: la sumatoria de los valores de línea del kit arroja exactamente \$136.300
9	Valor total de la oferta frente al presupuesto oficial	\$ 26.999.600	No supera el presupuesto oficial (lo iguala)
10	Borroneos, errores, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica	N/A	No se observan
11	Omisión de condiciones u obligaciones de la ficha técnica en el Anexo 2	N/A	No se omitió ninguna: el Anexo 2 reproduce la totalidad de las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos de personal y de vehículos previstos en la ficha técnica
12	Ofertas alternativas, parciales o condicionadas	N/A	No se presentaron

Verificados los cuarenta y cuatro (44) ítems que integran las seis (6) actividades, el proponente respetó de manera íntegra las descripciones, unidades de medida, cantidades y valores unitarios de la ficha técnica oficial, sin introducir alteración alguna, y la sumatoria aritmética de su propuesta es exacta (\$26.999.600). Se deja constancia adicional de que, en la ficha técnica del proceso, la columna rotulada “valor unitario” de los kits de alimentos no perecederos opera en realidad como valor por línea, de suerte que la sumatoria de los veinte (20) productos que componen el kit arroja precisamente \$136.300; el proponente reprodujo esa misma estructura sin modificarla, por lo que no hay reparo que formular en este punto.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 12 de 14
		TRD: 210.07.08
	INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN 1 FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

En cuanto a la confrontación de la ficha técnica con el Anexo 2, este Comité constató que el proponente incorporó la totalidad de las condiciones y obligaciones de ejecución previstas para cada actividad, incluidas las especificaciones de gramaje de los alimentos, los requisitos de habilitación de los vehículos (revisión técnico-mecánica, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual por cobertura mínima de 200 SMLMV y tarjeta de operación vigentes), los perfiles del personal profesional requerido para los talleres de atención psicosocial y de capacitación normativa, y las especificaciones de materiales de los certificados, la cartilla y los detalles de recuerdo. No se identificó omisión que amerite requerimiento ni que configure la causal de rechazo del numeral 9.1 relativa al indebido diligenciamiento de los Anexos 1 y 2.

4. ANOTACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Con el propósito de dejar constancia de circunstancias que, sin afectar la evaluación de la oferta, deben corregirse en futuros procesos, este Comité observa: (i) el formato del Anexo 1 publicado por la Entidad consigna como referencia el “Proceso de Contratación No. MA-MC-029-2026”, siendo que el proceso corresponde al MA-MC-030-2026, error de transcripción que el oferente se limitó a reproducir y que no le es imputable; y (ii) el capítulo de “Criterios diferenciales para Mipyme” enuncia los títulos relativos a la garantía de seriedad de la oferta para proponentes Mipyme y no Mipyme, pero deja el contenido en blanco, sin fijar monto, porcentaje ni vigencia, de modo que dicha garantía no resultó exigible como requisito habilitante. Se recomienda depurar ambos apartes en las plantillas de la Oficina de Contratación.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Adelantada la verificación integral de la única propuesta recibida, este Comité concluye que la FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES acredita satisfactoriamente su existencia y representación legal, la antigüedad y duración exigidas, la capacidad jurídica derivada de un objeto social que comprende de manera expresa los servicios de logística de eventos y las actividades de capacitación y de desarrollo social dirigidas a población vulnerable, las facultades de su representante legal para obligarse por el valor de esta contratación, los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, de inhabilidades por delitos sexuales y de deudores alimentarios morosos, la condición de microempresa, la vigencia de la oferta por sesenta (60) días calendario, el plazo de ejecución y los anexos y formatos exigidos. En materia de experiencia, supera holgadamente el umbral diferencial de dos (2) contratos aplicable a las Mipymes, con certificaciones expedidas por cuatro (4) entidades estatales que dan cuenta de contratos de apoyo logístico y, en particular, de la organización de los plenarios de mesas municipales de participación efectiva de víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y de la Resolución 01668 de 2020, lo que evidencia idoneidad específica frente al objeto contratado.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 13 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

En la propuesta económica no se detectó alteración de ítems, descripciones, unidades de medida, cantidades ni valores unitarios, la verificación aritmética resultó exacta y el valor ofertado no supera el presupuesto oficial. Por consiguiente, no se configura ninguna de las causales de rechazo previstas en el numeral 9.1 de la Invitación Pública ni en el Decreto 1082 de 2015.

No se registran observaciones ni requerimientos de subsanación pendientes. La certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, analizada conjuntamente con la planilla integrada de liquidación de aportes y los documentos del contador público, acredita de manera suficiente que la FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES se encuentra al día en sus obligaciones. Por tanto, este requisito CUMPLE, al igual que los demás requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos verificados en el presente informe.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.º del Decreto 1860 de 2021, este Comité Evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal, en su condición de Ordenador del Gasto: (i) DECLARAR HABILITADA la propuesta presentada por la FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES, NIT 900.226.329-3, por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes y no encontrarse incurso en causal de rechazo; y (ii) ACEPTAR la oferta y ADJUDICAR el contrato a la FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES, por valor de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.999.600), incluido el IVA y demás tributos, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses y veintidós (22) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

TABLA No. 6 – RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ORDEN	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	CONCEPTO
Único	FUNDACIÓN NUTRIENDO CORAZONES (NIT 900.226.329-3)	\$ 26.999.600	HABILITADO

Por tratarse de un proponente único, no hay lugar a conformar orden de elegibilidad ni a aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Atentamente,

Luz Alejandra Buriticá Bedoya

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 14 de 14
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

Postconflicto

Comité Evaluador – Proceso MA-MC-030-2026

Elaborado y Aprobado por:	Revisado por:	Revisado por:
Versión Original Firmado		
Firma:	Firma:	Firma:
Luz Alejandra Buriticá Bedoya	Asesori@s Estatales S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Profesional Universitario - Postconflicto.	Cargo: Asesor externo	Cargo: Asesor jurídico externo
Postconflicto	Oficina Contratación	Oficina Contratación
Fecha: 27/07/2026	Fecha: 27/07/2026	Fecha: 27/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.